



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 9 de octubre de 1995

Núm. 231

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

NOTIFICACION Y VALORACION DE INMUEBLES

(Ampliación de la publicación efectuada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 209 de 12-09-1995)

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos existentes a cargo del deudor Hoteles Leoneses, S.L., correspondientes al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, por los conceptos de Contribución Territorial Urbana e Impuesto de Bienes Inmuebles-Urbana, de los años 1988 a 1994, por importe principal de 8.996.835 pesetas, más 1.799.367 pesetas de recargos de apremio y 20.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 30.796.202 pesetas, fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 25 de enero de 1989, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.-Por el Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de León, fue practicada valoración de los inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente, Hoteles Leoneses, S.L., con el siguiente resultado:

Deudor: Hoteles Leoneses, S.L.

Descripción de los bienes embargados:

Urbana.-Finca número 6: Estudio ubicado en planta entre-suelo del edificio conocido como Hotel Toneo, destinado a Hotel de Alta Montaña, sito en la Zona Residencial denominada Las Piedras, en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie de 64,53 metros cuadrados. Linda: Según se entra desde el pasillo distribuidor, frente, con el mismo pasillo; fondo, con terrenos del solar;

izquierda, finca número 5, y derecha, finca número 7. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 41 centésimas por ciento. Es la finca número 6 de la finca 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. Valoración: 4.839.750 pesetas.

Urbana.-Finca número 7: Estudio en el mismo sitio. Planta entresuelo. De una superficie de 64,53 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; izquierda, finca número 6 y derecha, finca número 8. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 41 centésimas por ciento. Es la finca número 7 de la finca 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. Valoración: 4.839.750 pesetas.

Urbana.-Finca número 8: Estudio en el mismo sitio. Planta entresuelo. De una superficie de 64,63 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; izquierda, finca número 7; derecha, finca número 9. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 41 centésimas por ciento. Es la finca número 8 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. Valoración: 4.839.750 pesetas.

Urbana.-Finca número 26: Estudio en el mismo sitio. Planta entresuelo. De una superficie de 68,02 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; izquierda, finca número 25; derecha finca número 27. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 43 centésimas por ciento. Es la finca número 26 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. Valoración: 5.101.500 pesetas.

Urbana.-Finca número 211: Estudio en el mismo sitio. Planta tercera. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 210; izquierda, finca número 212. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 25 centésimas por ciento. Es la finca número 211 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390. Valoración: 2.952.750 pesetas.

Urbana.-Finca número 212: Estudio en el mismo sitio. Planta tercera. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 211; izquierda, finca número 213. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la



finca número 212 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390. Valoración: 2.952.750 pesetas.

Urbana.—Finca número 328: Plaza de garaje. Planta primera de sótano. De una superficie de 29 metros, ochenta y un mil ciento setenta y seis cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 327; izquierda, finca número 329; fondo, zona de guardaesquifes. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 19 centésimas por ciento. Es la finca número 328 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 1.013.540 pesetas.

Urbana.—Finca número 333: Plaza de garaje. Planta primera de sótano. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, espacio que la separa en el plano de la finca número 332; izquierda, finca número 334 y fondo, lavandería. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 333 de la finca número 876-N al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 1.013.540 pesetas.

Urbana.—Finca número 342: Plaza de garaje. Planta primera de sótano. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 341; izquierda, guardaesquifes señalados en el plano con el número 129 a 133 y fondo, guardaesquifes señalado en el plano con el número 113. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 19 centésimas por ciento. Es la finca número 342 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. Valoración: 1.013.540 pesetas.

Urbana.—Finca número 466: Guardaesquifes. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la finca 467; izquierda, con la 342; fondo, con la 481. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 466 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 459: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la finca 460; izquierda, con la 458 y fondo, elementos comunes. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 459 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 461: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la finca 462; izquierda, con la 460; fondo, con la 337. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 461 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 467: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor; derecha, con la finca 468; izquierda, con la 466 y fondo, con la 480. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 467 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 470: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 471; izquierda, con la 469 y fondo, con la finca 477. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 470 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 484: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 485; izquierda, con la 483 y fondo, con la 342. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmi-

lésimas por ciento. Es la finca número 484 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 485: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 486; izquierda, con la 484 y fondo, con la 342. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 485 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 558: Guardaesquifes. En el mismo sitio. Planta primera de sótano. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 559; izquierda, con la 557; fondo, con muro interior. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 558 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. Valoración: 90.000 pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor Hoteles Leoneses, S.L., y a Banco Hipotecario de España, sobre el que se ha derivado el procedimiento, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días.

Al resultar desconocido el deudor y otros posibles interesados, de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59-4 de la Ley 390/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practíquese notificación por medio de edicto que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de esta Oficina de Recaudación y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente edicto notificando al deudor y demás personas interesadas, si las hubiera, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia por su parte con la misma, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurridos los cuales sin presentarla, se entenderá firme la valoración practicada.

De no estar conforme con el contenido de la presente podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha de la imposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 19 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad Recaudatoria, Angel Luis Valdés González.

9227

22.800 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

NOTIFICACIONES

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el señor Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria han sido dictados acuerdos a los contribuyen-

tes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Recursos.

Por esta Dependencia ha sido dictado el siguiente acuerdo:

Vistos los datos y antecedentes obrantes en esta Dependencia de los que se desprende que por error se generó informáticamente la devolución de 1.334.056 pesetas por el IVA del ejercicio 1994 a favor de la Entidad Mercantil "Setas el Duende, S.L.", con CIF, B-24286262, que ha sido desestimada por el acuerdo de 24-05-95, resolviendo la solicitud de modificación de la declaración anual del IVA 1994, R862/95, por lo que procede la siguiente:

Liquidación provisional.

Concepto: IVA.

Ejercicio: 1994.

Contribuyente: Setas El Duende, S.L.

CIF: B-24286262.

Domicilio: 24199-Villaturiel. LG. Santa Olaja de la Ribera. CR. Cementerio.

N.º Liquidación: A-2460095140000455.

Devolución indebida: 1.334.056 ptas.

Total a ingresar: 1.334.056 ptas.

Lo que comunico a Vd. para su debido conocimiento y efectos, señalándole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Dependencia en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente notificación o, en el mismo plazo, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, presentando los escritos en la Secretaría Delegada de dicho Tribunal en León, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.-Fdo.: Agustín Turiel Martínez.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En la Delegación o Administración de la AEAT que corresponda: en metálico o cheque conformado.

2.-A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de la Delegación o Administración correspondiente.

Inspección.

Hace saber: Que por la Inspección ha sido citado el contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en el documento fiscal, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Citación de Inspección.

Obligado Tributario: Construcciones Alejandro, S.A.

CIF: A-24029522.

Domicilio: C/ Del Carbón, n.º 1, Ponferrada (León).

Actuarios: Don Jesús Jiménez Dueña. NRP: 0974529502.

Doña M.ª Carmen Domínguez Fernández. NRP: 972949568.

Con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Pública en el ejercicio 1991, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido y Declaración anual de operaciones con terceros, pongo en su conocimiento mediante la presente comunicación, el inicio con carácter general de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Con tal motivo deberá comparecer el próximo día 30 de octubre de 1995, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Inspección de la AEAT, sitas en la Plaza de John Lennon, s/n, Ponferrada (León), debiendo presentar de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 142 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre (BOE del 27), la siguiente documentación:

1) Escrito de autorización debidamente cumplimentado.

2) Libros y registros, establecidos en las normas tributarias.

3) Certificado de Retribuciones y Retenciones de Capital Mobiliario.

La desatención de este requerimiento será sancionada según lo previsto en los artículos 35, 78 y 83 de la mencionada Ley. Al propio tiempo le comunico que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria y el artículo 30.3 del Reglamento de la Inspección, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los tributos y ejercicios a que se refieren estas actuaciones. El ingreso de deudas tributarias pendientes con posterioridad a la publicación de esta comunicación tendrán meramente el carácter de a cuenta del importe de la liquidación resultante de las mismas, sin que impida la imposición de sanciones a que hubiera lugar la falta de ingreso en los plazos reglamentarios.

El Jefe de la Unidad, Valentín Cordero Rodríguez. NRP: 0968058668.

León, 29 de septiembre de 1995.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones.-Fdo.: Gregoria García Nistal.-V.º B.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

9270

13.440 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Javier González Martínez, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por su establecimiento como trabajador autónomo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Javier González Martínez, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Virgen Blanca, 20 (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ochenta mil ciento cincuenta y tres pesetas (80.153 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1, 6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 25 de septiembre de 1995.-El Director Provincial, José Ríos de Antón.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Susana María Menéndez Kiercheben, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por su establecimiento como trabajador autónomo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Susana María Menéndez Kiercheben, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, avenida 18 de Julio, 44, 3.º G (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de cuarenta y seis mil novecientas setenta y seis pesetas (46.976 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1, 6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 25 de septiembre de 1995.—El Director Provincial, José Ríos de Antón.

9233

6.360 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 31 de mayo de 1995, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: M.ª Ascensión Sánchez Rodríguez. DNI: 50.400.440
Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietaria.

Finca embargada:

Rústica: Una tercera parte igual y proindiviso de tierra, cereal en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio "La Senda de Candalbuey, de veintidós áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino de Montejos; Sur, camino de Candalbuey; Este, Lorenzo González y Oeste, Amalia Centeno. Es la parcela 9 del polígono 93 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 171, tomo 2.519, folio 79, finca 13.674.

DEBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. Apre.
94/10056	12/93	R. General	2.131	22-09-94
94/11744	12/93	R. General	51.000	15-12-94
94/12608	12/93	Autónomos	24.123	15-12-94
Suma el principal			77.254	
Recargo de apremio			15.450	
Costas presupuestadas			200.000	
Total			292.704	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiera, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que, entreguen en esta Oficina sita en León, avenida de Padre Isla, 42, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada el mismo por la Ley 42/92, de 30 de diciembre.

León, 25 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9166

10.080 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de septiembre de 1995 la subasta de bienes inmuebles del deudor Antracitas La Peña, S.L., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16-11-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Concesión minera de carbón, nombrada "La Rebelde", expediente número 11.308, sita en los términos de Boca de Huérgano y Valderrueda, de ciento cincuenta pertenencias. Le son próximas, por el Norte, la concesión minera nombrada Loli; Sur y Este, terreno franco y Oeste, concesión minera nombrada José Luis y terreno franco.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 9.000.000 de pesetas.

B) Concesión minera de carbón nombrada "Loli", expediente número 12.352 sita en término de Boca de Huérgano, de ciento cinco pertenencias. Le son próximas: Por el Norte y Este, terreno franco; Sur, concesión minera La Rebelde y Oeste, concesión minera La Increíble.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.300.000 pesetas.

C) Concesión minera de carbón nombrada "La Increíble", expediente número 11.326, sita en los términos de Boca de Huérgano y Valderrueda, de cien pertenencias. Le son próximas: Por el Norte y Oeste, terreno franco; Sur, concesión minera José Luis; y Este, concesiones mineras Loli y La Rebelde.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.000.000 de pesetas.

Las tres concesiones mineras descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cistierna.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse

directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León a 27 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

9215

15.360 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/030

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de septiembre de 1995, la subasta de bienes muebles del deudor Coyco Arrimada, S.L., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16 de septiembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la calle Lucas de Tuy, 9, bajo, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 147, 148 y 149 de la Orden Ministerial de fecha 8-04-92, de su desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor al depositario y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Vehículo marca Lada, modelo Niva, VAZ 2121A2, tipo 4 x 4
Matrícula LE-0116-V, número de bastidor
XTA212100M0857504.

Color blanco, kilómetros 62.102.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 450.000 pesetas.

2.-Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Mures Quintana y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en los locales sitos en Grúas Mures, avenida Virgen del Camino, Km. 4, León.

3.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

4.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

5.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

6.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León a 27 de septiembre de 1995.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

9216

11.640 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE AUTOGENERADOR Y AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

Expte. 123/95

A los efectos previstos en la Ley 40/94 de 30.12.94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su título IV, Capítulo II, en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 20 del Decreto 2619/1966, ambos de 30 de octubre, y de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, el R.D. 2366/1994, de 31 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica, la Orden de 23 de mayo de 1995, que lo desarrolla de la Consejería de Economía y Hacienda, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador interconectado y autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Caja España, con domicilio en calle Ordoño II, 10, de León.

Emplazamiento de la instalación: Ctra. N-630, El Portillo, término municipal de León.

Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

Bienes de equipo: Cuatro motores diésel con sobrealimentación por turbosoplante de 767 Kw y generador de corriente alterna tipo sincrónico, de 700 Kw.

Potencia instalada: 2.800 Kw.

Interconexión con la red: A 20 Kv. existente en la acometida actual.

Presupuesto: 131.931.616 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de septiembre de 1995.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9271

5.040 ptas.

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados**Notificación del resultado de comprobación de valores y liquidación**

N.º expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
9.555/90	21-71.095/95	De Arriba López, José	C/ Los Osorios, 13-2.º C (León)	4.147.285	83.837
9.650/90	21-71.099/95	Mtez. Glez., J. Carlos	P.º Salamanca, 31 - 7.º B (León)	2.192.736	36.454
9.912/90	41-70.507/95	Promociones Flórez, S.A.	C/ Ordoño II, 30 - 1.º (León)	196.090.961	100.454

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Notificaciones de base: Transmisiones patrimoniales

N.º expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
9.962/90	Maderas Bodelón, S.L.	C/ Obispo Inocencio Rodríguez, 41 Armunia (León).	8.549.760

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

-Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

-Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las reper-

cusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 3 de octubre de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

9352

9.360 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero**Dirección Técnica**

Con fecha 14 de septiembre de 1995, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha acordado autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar el trámite de información pública del proyecto modificado número 1 de la segunda fase del canal de la margen izquierda del Porma-Esla (León). Clave 02.261-131/2121, redactado en abril de 1995.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones se entiendan pertinentes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Fuentes de Carbajal, Castrofuerte, Villaornate, Campazas y Valderas, todos de la provincia de León, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en León, calle Burgo Nuevo, número 5 y en Valladolid, calle Muro, número 5, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Nota extracto para la información pública.

El proyecto incluye las modificaciones que se considera necesario introducir en las obras de la segunda fase de Canal de la margen izquierda del Porma-Esla (León).

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Antonio Dañobeitia Menéndez.

La modificación afecta a las partes de la obra de la segunda fase del canal de la margen izquierda del Porma-Esla que se relacionan a continuación:

Balsa número 3

Nueva balsa, situada en el P.K. 68,529 del canal en su margen izquierda. Su superficie es de 29.168 m.², su volumen es de 98.276 m.³ y su altura de 4,5 m. Se impermeabiliza con lámina termosolada de polietileno de alta densidad de 1 mm. de espesor, colocada sobre geotextil. La balsa tiene en su perímetro un camino de servicio de 5 m. de anchura y un cerramiento de 2 m. de altura.

Desagüe de la balsa número 3.

El desagüe se realiza mediante una tubería de hormigón armado con camisa de chapa de 600 mm. de diámetro, enterrada, de 129 m. de longitud, que desagua en un arroyo, que se draga en una longitud de 3.500 m.

Desagüe final del canal

El desagüe final del canal tiene tres tramos, el primero de 954 metros de longitud, con sección idéntica a la final construida, un segundo tramo de transición de 34 m. de longitud y el tercer tramo, de 365 metros de longitud, formado por un rápido de hormigón armado. Este rápido desaguará en el arroyo de la Semilla, que se acondicionará en una longitud de 8.282 metros, con una sección trapecial en tierras, hasta su desembocadura en el río Cea.

Otras modificaciones

Se incluyen otras modificaciones a lo largo del canal, que no suponen modificación de la superficie anteriormente expropiada. Las modificaciones más significativas son las siguientes:

-Desplazamiento del trazado en planta del canal entre los P.K. 74,190 y P.K. 74,833.

-Modificación de la cimentación del acueducto de Pajares.

-Sustitución de las secciones cubiertas por secciones descubiertas.

Valladolid, 22 de septiembre de 1995.-El Director Técnico, Enrique Giménez Sánchez.

9167

7.680 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03203, C-49-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Odollo.

CIF número: P-2400655C

Domicilio: 24742 Odollo-Castrillo de Cabrera (León).

Nombre de la captación: Manantial "Tío Sagrado".

Caudal solicitado: 0,4 l/seg.

Punto de emplazamiento: Pico el Barrio-Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León)

Destino: Abastecimiento en fuente pública

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se realizará una excavación hasta encontrar el afloramiento de agua y se conducirá mediante una tubería de P.V.C. hacia un caño y pilón situado a unos 20 mts. de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1995.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9229

3.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras subsidiarias de demolición de edificios afectados por el enlace del Polígono de La Palomera con la calle San Pedro (inmuebles número 21-23 y 23 bis), cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Hermanos Casais, S.L.", (Expte. Asuntos Generales-Contratación- número 396/94, y al objeto de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de 15 días.

León, 25 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9232

1.680 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de "Pavimentación de aceras (Plaza de la Constitución)", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 25 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9234

300 ptas.

SOTO Y AMIO

Mediante el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 1995, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta -procedimiento abierto- de las obras de "Instalaciones deportivas y Centro de Salud de La Magdalena", que se expone al público durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta -procedimiento abierto-, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto de las bases de la subasta:

1.-Objeto: La ejecución de las obras "Instalaciones deportivas y Centro de Salud de La Magdalena", con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones aprobado al efecto.

2.-Expediente: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.-Tipo de licitación: El precio tipo fijado es de 7.274.750 pesetas a la baja.

4.-Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de tres meses y habrá de comenzar con el Acta de Comprobación de Replanteo; en cualquier caso dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

5.-Fianzas: La fianza provisional se fija en 145.695 pesetas y la definitiva en 290.990 pesetas.

6.-Proposiciones: Serán secretas y se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación de las condiciones del pliego de condiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se harán constar sus respectivos títulos, el nombre del licitador y la inscripción: Proposición para optar a la subasta, mediante el procedimiento abierto, de las obras de "Instalaciones deportivas y Centro de Salud de La Magdalena".

Sobre número 1 subtítulo "Documentación": Contendrá la documentación relacionada en la base número 5 del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

Sobre número 2 y subtítulo "Oferta Económica": Conteniendo la proposición económica, en la que queda incluido el IVA, ajustada al modelo siguiente:

D....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta -procedimiento abierto- de las obras de "Instalaciones deportivas y Centro de Salud de La Magdalena".

Se compromete a su ejecución, por la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

En a de de 1995.

(Firma del proponente)

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta se celebrará a las 10.30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finali-

zación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el señor Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue, asistiendo el señor Secretario-Interventor de la Corporación, o persona quien legalmente le sustituya.

Soto y Amío, 27 de septiembre de 1995.—El Alcalde, César González García.

9235

9.000 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras "Instalaciones deportivas y Centro de Salud de La Magdalena", redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo, con un presupuesto de ejecución de 7.284.750 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Soto y Amío, 27 de septiembre de 1995.—El Alcalde, César González García.

9236

480 ptas.

ARDON

Por resolución de esta Alcaldía, de 26 de septiembre de 1995, se ha llevado a cabo la aprobación de los Padrones correspondientes a los recursos tributarios del ejercicio de 1995 que, a continuación se mencionan:

- 1.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- 2.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se procede, por medio del presente, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los padrones antes mencionados, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta es expresa, y en el plazo de un año a contar desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Ardón, 26 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde (en funciones de Alcalde), Olegario Prieto Alonso.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía, de 26 de septiembre de 1995, se ha llevado a cabo la aprobación de los Padrones correspondientes a los precios públicos del ejercicio de 1995 que, a continuación se mencionan:

- 1.—Precio público por desagüe de canalones e instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- 2.—Precio público por tránsito de ganados.
- 3.—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se procede, por medio del presente, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los padrones antes mencionados, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del 27 de noviembre de 1992).

b) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Ardón, 26 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde (en funciones de Alcalde), Olegario Prieto Alonso.

9237

1.680 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 1995, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados que lo deseen podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordante, artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo anterior sin que se formulen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villafranca del Bierzo, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1995, fue aprobada la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que siguen:

1. Precio público por abastecimiento domiciliario de agua.
2. Tasa de alcantarillado.
3. Tasa de los cementerios municipales.
4. Precio público por entrada y abonos al Teatro Municipal Villafranquino.
5. Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
6. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
7. Precio público por aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo.
8. Tasa del servicio de Matadero municipal.
9. Precio público por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otros análogos (incluida la venta en Régimen de Ambulancia).
10. Precio público por ocupación privativa o especial del suelo, subsuelo y vuelos.
11. Precio público por ocupación privativa o especial de terrenos municipales de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los documentos citados, juntamente con el texto de las Ordenanzas, se someten a información pública por término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el plazo



anterior sin que se formulen reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las modificaciones aprobadas provisionalmente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villafranca del Bierzo, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1995, el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, con carácter provisional, por razón de la obra "Villafranca del Bierzo. Depósito.", queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Asimismo, se hace público las siguientes datos del expediente de ordenación de las referidas contribuciones especiales:

1. Coste previsible de las obras: 35.640.618 pesetas.
2. Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.564.061 pesetas.
3. Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados o entre los titulares de las explotaciones comerciales, fabriles o industriales afectados por la mejora del servicio: 3.207.654 pesetas.
4. Porcentaje equivalente al 90%.
5. Módulos de reparto: Enganches domiciliarios y acometidas industriales a la red general de abastecimiento general de agua.
6. Número de enganches computados: 1.759 enganches domiciliarios y 280 enganches industriales.
7. Cuota provisional: 1.823 pesetas por enganche domiciliario. 2.646 pesetas por enganche industrial.

Villafranca del Bierzo, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

9238 2.610 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 25 de septiembre de 1995, ha dictado el siguiente:

"Decreto.—Debiendo ausentarme de este término municipal durante los días 26 y 27 de septiembre de 1995.

Vistos los artículos 23.3.º de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.2.º del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, resuelvo:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Rubio Fernández, el ejercicio de la totalidad de mis funciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 2.568/86.

De esta suplencia se dará cuenta al Pleno, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Villablino, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9239 900 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Francisco García Conejo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de Bar Restaurante "Haway", destinada a pista de baile, en la calle La Bolenga, de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrizo de la Ribera, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9241 1.680 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con fecha 8 de septiembre actual, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestos al público dicho acuerdo provisional por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace saber que, en aplicación de lo establecido en el punto 3 del ya citado artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el expresado plazo, dicho acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Carrizo de la Ribera, 27 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Francisco Abelardo Seguí Fernández.

9282 570 ptas.

CASTROCALBON

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de una porción de 81 metros cuadrados segregados de la finca matriz de una superficie de 270 metros, propiedad de este Ayuntamiento, situada en calle del Valle, en esta villa de Castrocalbón, que linda: Norte, con bienes de uso público; Sur, prolongación calle del Valle; Este, inmueble de don José Alonso Fernández y Oeste, con terrenos de uso público por un pajar existente en calle Portugal, también de esta localidad, propiedad de don Narciso Cenador Cenador, para mejora urbanística de esta calle.

Lo que se hace público por espacio de veinte días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser presentadas reclamaciones.

Castrocalbón, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9242 450 ptas.

CASTROCONTRIGO

Rendidas las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, integradas por los estados y anexos anuales que se señalan en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten juntamente con los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas, a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados legítimos, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos consideren convenientes. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 193 de la mencionada Ley de Haciendas Locales.

Castrocontrigo, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

9243 510 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se halla de manifiesto al público el siguiente documento:

–Proyecto técnico de la obra municipal “Alumbrado público en Sotillos”, redactado por el Perito Industrial D. A. Manuel Madarro Palacios, con un presupuesto de 10.012.394 pesetas.

Sabero, 28 de septiembre de 1995.–El Alcalde (ilegible).

9244 270 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el siguiente expediente:

Solicitud de un aval bancario al Banco de Crédito Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra número 227 “Alumbrado público en Olleros (finalización) y en Sotillos”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, por un total de 10.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinado el mentado expediente por los interesados que así lo deseen y formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Sabero, 28 de septiembre de 1995.–El Alcalde (ilegible).

9245 420 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento, han sido aprobados los siguientes documentos:

–Proyecto de las obras de “Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega 7.ª fase”, por importe de 6.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, incluido en el Plan Provincial de 1995.

–Proyecto de las obras de “Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega 8.ª fase” por importe de 4.750.000 pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1995.

Ambos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 28 de septiembre de 1995.–El Alcalde (ilegible).

9246 540 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de julio de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
114	1.100.000	1.600.000
116	300.000	800.000
121	250.000	450.000
122	1.600.000	4.861.771
460	2.203.200	5.103.200
6349	150.000	300.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
112	1.400.000	2.328.544

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 2.203.200 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 1.400.000 pesetas.

Mayores ingresos: 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.º	5.328.544
Cap. 2.º	5.811.771
Cap. 3.º	300.000
Cap. 4.º	100.000
Cap. 6.º	5.103.200
Cap. 7.º	901.000
Cap. 9.º	1.028.685

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 23 de agosto de 1995.–El Presidente (ilegible).

9240 1.110 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 1995, el Padrón de Contribuyentes por Servicio de Alcantarillado del Municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al ejercicio 1995, por importe de 5.952.913 pesetas, queda expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1995.–El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9168 1.200 ptas.

* * *

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 1995, el Padrón de Contribuyentes por Impuesto sobre Entrada de Vehículos y Vado Permanente del Municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al ejercicio 1995, por importe de 8.848.558 pesetas, queda expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1995.–El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9169 1.480 ptas.

* * *

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 1995, el Padrón de Contribuyentes por Tasa de Consumo de Agua del Municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al segundo trimestre 1995, por importe de 11.880.889 pesetas, queda expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1995.–El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9170 1.200 ptas.

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 1995, el Padrón de Contribuyentes por Tasa de Recogida de Basura del Municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al ejercicio de 1995, por importe de 30.904.419 pesetas, queda expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9171 1.200 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Rodríguez Iglesias representando a Construcciones José R. Iglesias, S.L., licencia de actividad para dos depósitos de G.L.P. de 4.000 litros en azote edificio c/ La Luna números 6 y 8 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9213 2.120 ptas.

GORDONCILLO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre de 1995, la desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del solar ubicado en la calle Palomares, número 12, de esta localidad, se hace público por espacio de un mes, para que se puedan formular alegaciones. De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Gordoncillo, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

9280 300 ptas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre de 1995, se aprobó el expediente de modificación de créditos 1/95, dentro del vigente Presupuesto municipal, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

Gordoncillo, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

9281 270 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 216, de fecha 20 de septiembre de 1995, en relación al Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, por medio del presente, se procede a su corrección:

INGRESOS

donde dice	Pesetas
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.150.000
debe decir	
	Pesetas
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.150.002

GASTOS

donde dice	Pesetas
Cap 7.—Transferencias de capital	400.000
debe decir	
	Pesetas
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.000.000
San Cristóbal de la Polantera, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).	
9283	540 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 8 de agosto, se ha aprobado el expediente de contratación que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares para concurso de contratación del suministro de contenedores de vidrio. Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON. En dicho plazo puede ser examinado en las oficinas municipales y pueden presentarse contra él por escrito cuantas reclamaciones se crean oportunas; advirtiéndose que si no se presenta ninguna reclamación, al término del plazo de exposición se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo de forma expresa.

Simultáneamente se ha acordado convocar la licitación, que podrá ser suspendida si se presentan reclamaciones y su resolución así lo hace preciso, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Convocatoria: Procedimiento abierto. Concurso.

Objeto: Contratar el suministro de contenedores de vidrio, con arreglo a las características técnicas unidas en anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tipo base de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Méritos valorables en el concurso:

1.—El mayor número de unidades a suministrar dentro del precio.

2.—El plazo de entrega.

Plazo máximo de entrega: Cuarenta y cinco días.

Calificación de empresarios: No exige.

Capacidad de contratar: Pueden concurrir las personas físicas o jurídicas con dedicación a la actividad mercantil que les permita la ejecución de las obras definidas en el proyecto técnico que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley 14/1995, de 18 de mayo (BOE de 21-5-95).

Garantías: Provisional del 2 por 100 del tipo base de licitación, y definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Ofertas: Se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo acompañadas de los documentos acreditativos de la personalidad, de cumplimiento de las condiciones que determinen la capacidad de obrar, la constitución de garantía provisional y de cuantos méritos se aporten con la oferta.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría municipal en plazo de 26 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: Se realizará en acto público por la mesa de Contratación a las 14 horas del día hábil inmediato siguiente al de término de presentación de ofertas.

MODELO DE OFERTA

D..... con DNI..... y domicilio en calle..... de la localidad de....., (si actúa en representación de persona física o jurídica hágase constar tal circunstancia y los datos completos de

identificación que correspondan a la persona representada), presenta oferta al concurso convocado por la Mancomunidad de municipios Ribera del Esla para el suministro de contenedores, en los siguientes términos:

- 1.-Oferta económica: Por el suministro..... pesetas.
 - 2.-Especificación del suministro..... contenedores con capacidad de..... litros.
 - 3.-Oferta de plazo de entrega..... días naturales.
- Mansilla de las Mulas, 5 de septiembre de 1995.-El Presidente, Antonio Martínez del Cano.
- | | |
|------|-------------|
| 9184 | 7.440 ptas. |
|------|-------------|

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado número 299/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de León a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo visto y oído los presentes autos de tercera de dominio 299/95, seguidos a instancia de Coasdetrans, S.L., representada por la Procuradora señora Valcarce y defendida por el Letrado señor Recio Alonso, contra Virgilio Santos González, representado por la Procuradora señora Díez Lago y defendido por el Letrado señor Carballo Méndez y Transportes Toal, S.A., recayendo la presente sentencia:

Parte dispositiva: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de Coasdetrans, S.L., contra Virgilio Santos González Cabezas y Transportes Toal, S.A., debo decretar y decreto el alzamiento del embargo de los vehículos: Camión Iveco, modelo 190-36 PT, matrícula LE-0629-T; camión D.A.F., modelo FT 95360 WS, matrícula LE-7784-U; camión Volvo, modelo F-12 TC 36, matrícula LE-2167-N, y el semirremolque plataforma FRUEHAUF, modelo EPB FA3PPP125 S, matrícula LE-00451-R, decretando en el juicio ejecutivo 477/94 del que el presente procedimiento dimana, declarando así el dominio de dichos bienes a los solos efectos anteriores de la demandante tercerista, y ello sin expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación dentro del término de cinco días para que tenga lugar la notificación al demandado rebelde Transportes Toal, S.A., expido y firmo la presente en León a 21 de septiembre de 1995.-Martiniano de Atilano Barreñada.

9143	3.840 ptas.
------	-------------

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/94, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra José Antonio Vega García y José Arseli González Romero, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de noviembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido

adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de diciembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

9.º-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Vehículo Ford Fiesta, modelo 16 I, matrícula LE-9792-T. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.-El Magistrado Juez, (ilegible).-El Secretario (ilegible).

9144	6.960 ptas.
------	-------------

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los actuaciones de juicio ejecutivo número 252/92, seguidas a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Jesús Esteban Carriba y María Elena Ordóñez Bueno, por el presente se hace saber a los demandados que se ha procedido a abrir la vía de apremio contra los bienes embargados y habiéndose nombrado por la parte actora al Perito don Albino Martínez Fernández, y debiendo los demandados, si a su derecho conviene, nombrar a un Perito por su parte en el término de dos días, apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el nombrado por la actora.

En León a 25 de septiembre de 1995.-El Secretario (ilegible).

9163	1.680 ptas.
------	-------------

* * *

Don Lorenzo Alvarez de Toledo y Quintana, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 372/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra Etienne-Marie Fabiani y María José Escapa Martínez, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada, a fin de que en el término improrrogable de

nueve días comparezca en autos personándose en forma, verificándolo se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo y Quintana.—La Secretaria (ilegible).

9145

2.280 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 502/94, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Fabián Pedro Espino García y María Flora Velasco Alvarez, en reclamación de 246.745 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas (4.950.000 pesetas), correspondientes al piso vivienda que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, en la cuenta de Consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113000017050294.

3.º Se podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que de no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día diez de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 6 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Urbana: Finca treinta y uno. Piso vivienda "B" destinado a vivienda, sito en la sexta planta alta del edificio en León, avenida

de Padre Isla número cincuenta y cuatro, hoy cincuenta y dos. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros y es interior. Linda: Frente, con patio de luces y caja de ascensores; derecha, con muelle de la escalera, piso "A" de su planta y patio de luces; izquierda, con finca de don Jesús Lozano y fondo, con finca de la viuda de don Angel de Paz. Su valor respecto al total del edificio es de 2,09%.

Se valora en: 4.950.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9146

8.580 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 590/94 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor González Varas, contra Construcciones Jome, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, sesenta y seis millones seiscientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0590/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en primera subasta se señala el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estos las mismas condiciones que para la primera.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

Finca urbana, sita en término de León.

E-1.—Calle Abadía. Se trata de un solar en forma trapezoidal, de 8,5 metros de fachada y un fondo medio de 14 metros, con un anexo rectangular situado al fondo y a 45 grados respecto a él, de 3 metros de ancho. Está básicamente sin edificar, si bien hay un tendejón que ocupa dos terceras partes, con 6 metros de fachada y 14,50 metros de fondo medio, estado lamentable. La superficie del solar es de ciento cuarenta y tres metros, aproximadamente y la edificada, sólo en planta baja, de setenta y dos metros.

E-2.-Calle Ramón y Cajal. Se trata de un edificio en planta baja más tres plantas, en esquina con la calle Abadía y Ramón y Cajal, y a caballo sobre la cimentación de la muralla y ella misma. El solar de asiento es básicamente un rectángulo, con un chaflán en la esquina de las dos calles y una mordida correspondiente a la entrada de la muralla en el mismo, con una superficie estimada de ciento setenta y cinco metros cuadrados. La construcción es de ladrillo entevigado de madera y su conservación mala, cosa que recoge el propio Plan especial. Podría derivarse incluso que su estado es preocupante, no hay que olvidar que es la parte más antigua en conjunto, descontando la propia muralla, se estima que fue edificada entre 1095 y 1910. Las tres plantas superiores están distribuidas para vivienda a razón de una por planta, teniendo conexión la planta segunda y tercera, de forma independiente con partes edificadas sobre la muralla. La planta baja requiere una mención especial por cuanto un local, lindante con el edificio Ramón y Cajal, 8, es el portal del propio número 8. La superficie total construida es de setecientos metros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, finca segregada y vendida a Zorita Tejera, S.A.; frente, carretera del Espolón; e izquierda, muralla y fábrica de harinas y casa de don Julio.

Inscrita.-Al tomo 2.500, libro 119 de la sección 1.ª de León, folio 170, finca número 7.263, inscripción 2.ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 6 de septiembre de 1995.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria Judicial (ilegible).

8756

9.960 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 153/95, se notifica a los demandados don Vicente Ratero Gutiérrez y doña María Luisa Fernández Abella, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 153/95, seguidos por el Procurador señor Izquierdo Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Míguez y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Vicente Ratero Gutiérrez y doña María Luisa Fernández Abella, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente Ratero Gutiérrez y doña María Luisa Fernández Abella, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 1.115.645 pesetas por principal, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1995.-La Secretaria, Pilar del Campo García.

9147

3.840 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 624/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 242/95.-En Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra Jesús Alberto Méndez Díaz, María del Carmen Rey Pombriego, Alberto Valbuena Carro, María Jesús Rodríguez Iglesias y Antracitas del Charcón, S.A., declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Jesús Alberto Méndez Díaz y otros, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 10.045.210 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 23 de septiembre de 1995.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9148

4.200 ptas.

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 136/95, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 244/95.-En Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Manuel Alfonso Alvarez Domínguez y doña Marta Isabel de Castro Quiroga, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Manuel Alfonso Alvarez Domínguez y Marta Isabel de Castro Quiroga y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 271.574 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9149

3.960 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 605/94, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de julio de 1995. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido los presentes autos de divorcio 605/94, seguidos a instancia de doña María Luz Afonso Moral, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y asistida del Letrado don Roberto Sobel Kajt, contra don Delfín Alberto Vilas, en ignorado paradero y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día 8 de agosto de 1981, entre doña María Luz Afonso Moral y don Delfín Alberto Vilas, con los efectos legales y manteniendo la medidas acordadas en la sentencia 28/91, de 31 de enero dictada por este Juzgado en los autos de separación 462/89. Todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada donde está inscrito el matrimonio de los esposos litigantes, para que hagan las anotaciones marginales que procedan.

Cúmplase al notificar lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado se notificará por edictos definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.—Andrés Rodríguez Cuñado.

9150

4.200 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., NIF A-28000032, representado por el Procurador señor Ferreiro, contra don Laureano Jabares Jabares y doña Venancia González Fernández, vecinos de Villagallegos, DNI número 71.386.249 y 11.042.714, respectivamente, sobre reclamación de 2.820.400 pesetas, más las costas y gastos del procedimiento, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre a las 12 horas en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º—La segunda el día 13 de diciembre de 1995 y hora de las 12. Y la tercera el día 16 de enero de 1996 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/098/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana solar.—En el casco de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), en su calle Beneficial, mide unos seiscientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, María Carmen Jabares; izquierda, Solutor Pellitero y fondo, Gaspar Malagón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 141, finca número 19.806.

Tipo de subasta en la cantidad de 1.151.250 pesetas.

2.—Urbana-Solar.—En el casco urbano de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León) en su calle de La Fuente. Mide unos sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Manuel Franco; izquierda, Orencio Jabares y fondo, Manuel Franco.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 142, finca 19.807.

Tipo de la subasta en la cantidad de 230.250 pesetas.

3.—Rústica.—Barrial en término de Valdevimbre, a Itarriegos, de diez áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Elías Fernández; Sur, Valentín Fernández; Este y Oeste, camino.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 143, finca 19.808.

Tipo de la subasta en la cantidad de 230.250 pesetas.

4.—Rústica.—Parcela 49, del polígono 4, rústica, secano a Cubillas, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), de cuarenta y seis áreas, cuarenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, el número 48 de Angel Fernández del Barrio; Sur, comunal; Este, desagüe y Oeste, camino de San Pedro a Villagallegos.

Inscrita al tomo 1.479, libro 82 de Valdevimbre, folio 8, finca 17.646.

Tipo de subasta en la cantidad de 460.500 pesetas.

5.—Rústica.—Parcela 121, polígono 7, rústica secano a Mataherrerros, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), de una hectárea, veintisiete áreas, sesenta y cinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Las Castreras; Sur, la 118 de Adelina Alonso Sutil; Este, la 120 de Ignacio Jabares Marcos y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1481, libro 84 de Valdevimbre, folio 112, finca 18.099.

Tipo de subasta en la cantidad de 1.842.000 pesetas.

6.—Rústica.—Parcela 209, polígono 3, rústica, secano a Carrovesa, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), de dos hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta centiáreas. Indivisible: Linda: norte, senda Los Canales; Sur, senda de Carrovesa; Este, la 208 de Isidoro García García y Oeste, las 210 y 211 de Angel Sutil Rey y Pergentina Arenal Alonso.

Inscrita.—Al tomo 1.478, libro 81 de Valdevimbre, folio 63, finca 17.526.

Tipo de subasta en la cantidad de 1.842.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 28 de septiembre de 1995.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9298

12.480 ptas.